

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS</p>	<p>Salta, 18 de Marzo de 1991.</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18</p>
<p>N° 13.643</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>•</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas</p>	<p>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador</p> <p>ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</p> <p>ZUVIRIA 490 Salta - 4400</p> <p>TELEFONO N° 214780</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 590	
I - PUBLICACIONES:	P/C. Publicación	Excedente (P/C. Palabra)	
Texto no mayor de 200 palabras			
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 46.000	₳	800
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 91.000	₳	800
— Avisos Comerciales	₳ 151.000	₳	800
— Asambleas Comerciales	₳ 121.000	₳	800
— Avisos Administrativos	₳ 151.000	₳	800
— Edictos de Minas	₳ 121.000	₳	800
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 121.000	₳	800
— Edictos Judiciales	₳ 62.000	₳	800
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 121.000	₳	800
— Remates Varios	₳ 76.000	₳	800
— Posesión Veinteñal	₳ 151.000	₳	800
— Sucesorios	₳ 62.000	₳	800
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 452.000		
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 754.000		
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 92.000		
II - SUSCRIPCIONES			
— Anual	₳ 606.000		
— Semestral	₳ 378.000		
— Trimestral	₳ 304.000		
III - EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.000		
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 9.000		
— Atrasado más de 1 año	₳ 19.000		
— Separata	₳ 22.000		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA		Pág.
RESOLUCIONES GENERALES		
Nº 83271 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Nº 692.		780
Nº 83270 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Nº 693.		780
EDICTOS DE MINAS		
Nº 83259 — Ramón Núñez por Abra de Minas S.A.		781
Nº 83257 — Ramón Núñez por Abra de Minas S.A.		782

	Pág.
Nº 83143 — Julio Alfredo Yáñez.	782
Nº 83240 — Gladys del Carmen Carrizo.	782

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 83256 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.787.	783
Nº 83255 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.788.	783

COMPRA DIRECTA

Nº 83266 — M.F.S. Nº 20.	783
-------------------------------	-----

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 83265 — Administración de Parques Nacionales. Nº 01/91.	783
Nº 83251 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00147/00/00.	784
Nº 83250 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00148/00/00.	784
Nº 83249 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00150/00/00.	784
Nº 83248 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00151/00/00.	784
Nº 83247 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00153/00/00.	784
Nº 83246 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00156/00/00.	784
Nº 83245 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00158/00/00.	784

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco.	784
Nº 83153 — Díaz, José Antonio.	785
Nº 83152 — Puca, Armando.	785

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83268 — Robles de Erazo, Modesta Alejandra. Expte. Nº A-91.412/88.	785
Nº 83264 — Acuña, Pablo Fernando. Expte. Nº B-17.116/91.	785
Nº 83261 — Soldevila de Zárate, Flora. Expte. Nº B-16.518/90.	785
Nº 83260 — Fabroni de López, Dina Ada. Expte. Nº B-14.682/90.	786
Nº 83254 — Abay, David José. Expte. Nº B-15.251/90.	786
Nº 83252 — Solá Giménez, Isabel. Expte. Nº B-07.409/89.	786
Nº 83239 — Mendía, Martín Walter. Expte. Nº B-15.035/90.	786
Nº 83237 — López, Martha Evelia. Expte. Nº B-14.130/90.	786
Nº 83234 — Bravo, Nicolás Miguel Angel. Expte. Nº B-15.816/90.	786
Nº 83228 — Agudo, Luis. Expte. Nº B-13.370/90.	786
Nº 83225 — Córdoba, Francisco. Expte. Nº 2B-10.555/90.	786

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 83269 — José Alberto Chagra S.R.L.	787
Nº 83262 — Colegio de la Divina Misericordia S.R.L.	787

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 83253 — Club Deportivo General Paz, p/el día 7-4-91.	788
--	-----

FE DE ERRATA

Nº 83267 — De los Boletines Oficiales Nros. 13.628 y 13.629.	788
Nº 83258 — De los Boletines Oficiales Nros. 13.638, 13.639 y 13.640.	788

RECAUDACION

Nº 83272 — Del día 15-3-91.	788
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 83271 F. Nº 53964

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESOLUCION GENERAL Nº 692

Salta, 25 de Febrero de 1.991.

VISTO: Lo dispuesto por el Consejo Directivo según Acta Sesión Nº 918 del 17 de diciembre de 1990, en cuanto a convocar a elección de Autoridades en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que el artículo 66º de la Ley Nº 6.576 y el artículo 5º del Anexo I de la Resolución General Nº 659 prevén la designación de una Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del comicio;

Que por aplicación del inciso q) del artículo 45º - I de la citada ley, corresponde al Consejo Directivo, la designación de la Junta Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que se ha interesado a profesionales matriculados para que se integren a la Junta Electoral;

Que asimismo se ha informado sobre los requisitos que deberán cumplir sus miembros;

Que el Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración y Economía de Salta a través de su presidente y por nota de fecha 18 de febrero de 1991, formula una propuesta de dos miembros para integrar en carácter de miembros titular y suplente la mencionada Junta Electoral;

Por todo ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos por lo dispuesto en el artículo 66º de la ley Nº 6.576 y el artículo 5º del Anexo I de la Resolución General Nº 659 y conforme a la facultad conferida por el inciso q) del artículo 45º - I de la ley citada, se designa la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que quedará integrada de la siguiente forma:

Miembros Titulares

C.P. Wierna, Gustavo Enrique - Matrícula Nº 60 - Folio 123 - Tomo I.

C.P. Magadán, Fernando David - Matrícula Nº 206 - Folio 1 - Tomo II.

L.A. Arroyo, Arturo Diógenes - Matrícula Nº 94 - Folio 99 - Tomo I.

Miembros Suplentes

C.P. Leone, Eduardo César - Matrícula Nº 262 - Folio 7 - Tomo III.

C.P. Magadán, Haydée Alvarengo de - Matrícula Nº 272 - Folio 17 - Tomo III.

Art. 2º — Dejar establecido que el tercer miembro suplente será designado, una vez que el profesional propuesto por el Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración y Eco-

nomía de Salta cumpla con los requisitos a que se refiere la ley Nº 6.576.

Art. 3º — La Junta Electoral designada en el artículo anterior, deberá constituirse dentro de los cinco (5) días corridos de la presente resolución, nombrando a su presidente y a su secretario de acuerdo a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 66º de la ley Nº 6.576 y el artículo 6º del Anexo I de la Resolución General Nº 659.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dése a conocimiento de los profesionales matriculados a través de un Informativo Especial del Consejo Profesional, cópiese y archívese. Cr. Juan José Fernández - Presidente. Cr. Manuel Alberto Pérez - Secretario.

Imp. A 271.000.

e) 18-3-91

O. P. Nº 83270 F. Nº 53959

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESOLUCION GENERAL Nº 693

Salta, 4 de marzo de 1991.

VISTO: La realización de las "III Olimpíadas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas" en la ciudad de Termas de Río Hondo del 1º al 5 de mayo de 1991, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Lo dispuesto por el artículo 86º primer párrafo de la ley Nº 6576, que establece que el Consejo Profesional regido por el Decreto Nº 13.270-E del 31 de enero de 1955 deberá convocar a elecciones de los órganos del Consejo previstos en el artículo 27º de la citada ley;

Las Actas Acuerdo firmadas entre las autoridades del Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración y Economía de Salta y las autoridades de este Consejo Profesional, con fecha 20 de junio y 5 de noviembre de 1990, por las que se acordó lo siguiente: "Dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86º de la ley Nº 6576 a cuyo efecto se establece que la convocatoria a elecciones se efectuará en forma inmediata y el acto electoral se realizará como fe. ha tentativa el día 30 de abril de 1991, tratando de que previo a ello se posibilite la matriculación de los graduados en Ciencias de la Administración y Economía";

Que el día en que se efectúe el acto electoral cesan en el cargo, por finalización de sus mandatos, la totalidad de los Consejeros Titulares y Suplentes; y,

CONSIDERANDO:

Que por las disposiciones contenidas en la ley Nº 6576 corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo e integración total de la Comisión Técnica, Tribunal de Ética Profesional y la Comisión Fiscalizadora;

Que resulta conveniente modificar la fecha prevista originalmente para realizar el acto electoral, en razón de que la participación en las III Olimpíadas Nacionales mencionadas, exi-

ge trasladarse el día anterior, lo que restaría participación al acto eleccionario o haría inviable la concurrencia al evento deportivo;

Por todo ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a los profesionales matriculados para el día 10 de mayo de 1991 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas ad-referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al acto eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la ley 6576. Arts. 39º, 40º, 41º y 87º.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios. 3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos. 3 (tres) Miembros Titulares Lic. en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Lic. en Administración. 3 (tres) Miembros Titulares Lic. en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Lic. en Economía en los términos de la ley 6576 Arts. 41º, 43º primer párrafo y 87º.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios. 3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos. 3 (tres) Miembros Titulares Lic. en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Lic. en Administración. 3 (tres) Miembros Titulares Lic. en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Lic. en Economía en los términos de la ley 6576 Arts. 52º, 53º y 87º.

d) Comisión Fiscalizadora:

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario. 1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público. 1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración. 1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6576 Arts. 59º, 60º y 87º.

Art. 2º — Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Martes 26-3-91: Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Miércoles 10-4-91: Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Miércoles 24-4-91: Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Jueves 25-4-91: Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Jueves 25-4-91: Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de Vencimiento del plazo para la presentación de la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Viernes 10-5-91: Acto eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta.

Art. 3º — Derogar la Resolución General Nº 679 del 17 de diciembre de 1990.

Art. 4º — Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la ley 6576 y del 7º del Anexo I de la Resolución General Nº 659.

Art. 5º — Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 6º — Dése a conocimiento de los profesionales matriculados a través de un Informativo Especial del Consejo Profesional, cópiese y archívese. Cr. Juan José Fernández - Presidente. Cr. Manuel Alberto Pérez - Secretario.

Imp. ★ 2.115.000.

e) 18-3-91

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 83259

F. Nº 53950

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que el señor Ramón Núñez por "Abra de Minas S.A." el 29 de octubre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Pedernales", que tramita por Expte. Nº 11.750, la cual, se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia "P.R." el mojón "SO." de la mina San Francisco, Expte. Nº 1.189, a partir del cual se mide 2.450 m Az. 274º00'00" para ubicar la labor legal "L.L.", desde el cual se mide 63,62 m Az. 360º00'00" para ubicar el punto de partida "P.P.". Pertenencia Nº 2: A partir del punto "P.P." se mide 525,11 m Az. 90º00'00" para ubicar el mojón M"1"; luego 833,33 m Az. 180º00'00" para ubicar el mojón M"6", luego 1.200 m Az. 270º00'00" para ubicar el mojón M"5"; luego 833,33 m. az. 360º00'00" para ubicar el mojón M"4" y finalmente 674,89 m Az. 90º00'00" para coincidir nuevamente con el punto "P.P." delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 1: A partir del mojón M"1" de la pertenencia Nº 2 se mide 833,33 m Az. 360º00'00" para ubicar el mojón M"2", luego 1.200 m Az. 270º00'00" para ubicar el mojón M"3"; luego 833,33 m Az. 180º00'00" para ubicar el mojón M"4" y finalmente 1.000 m. az. 90º00'00" para delimitar la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 4: A partir del mojón M"4" de la pertenencia Nº 1 se mide 833,33 m Az. 360º 00'00" para ubicar el mojón M"3", luego 1.200 m Az. 270º00'00" para ubicar el

mojón M"12", luego 833,33 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"11" y finalmente 1.200 m Az. 90°00'00" para coincidir nuevamente con el mojón M"4" delimitándose las 100 Has. Pertenencia Nº 5: A partir del mojón M"4" de la pertenencia 2 se mide 1.200 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón M"11"; luego 833,33 m. az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"10", luego 1.200 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón M"5" y finalmente 833,33 m Az. 360°00'00" para coincidir finalmente con el mojón M"4" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 6: A partir del mojón M"5" de la pertenencia 2, se mide 1.200 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón M"10", luego 833,33 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"9"; luego 1.200 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón M"8" y finalmente 833,33 m Az. 360°00'00" para delimitar así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 3: A partir del mojón M"5" de la pertenencia 2 se mide 833,33 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"8", luego 1.200 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón M"7"; luego 833,33 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón M"6" y finalmente 1.200 m Az. 270°00'00" para delimitar así la superficie de 100 Has. La presente mina registra contrato de arrendamiento y opción de compra por parte de BHP- Utah International Exploration Inc. Suc. Argentina, Salta, 13 de marzo de 1991, Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 915.000.

e) 18 y 26-3 y 9-4-91

O. P. Nº 83257

F. Nº 53949

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que el señor Ramón Núñez por "Abra de Minas S.A." el 29 de octubre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Los Corderos", que tramita por Expte. Nº 11.749, la cual se determinará de la siguiente manera: Pertenencia Nº 3: A partir de la labor legal "L.L." se mide 200,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el Punto de Partida "P.P.", desde el cual se mide 1.000,00 m Az. 90°00'00" para determinar el mojón "55", luego 1.000,00 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón "4", luego 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "3", luego 800,00 m Az. 180°00'00" para coincidir nuevamente con la labor legal delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 2: A partir del mojón "4" de la Pert. 1 se mide 1.000,00 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón "6", luego 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "7", luego 1.000,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón "3" y finalmente 1.000,00 m Az. 90°00'00" para coincidir nuevamente con el mojón "4", delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 1: A partir del mojón "6" de la Pert. 2 se mide 1.000,00 m az. 360°00'00" para ubicar el mojón "11" luego 1.000,00 m Az. 270° 00'00" para ubicar el mojón "10" luego 1.000,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón "7" y finalmente 1.000,00 m Az. 90°00'00" para coincidir finalmente con

el mojón "6" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 4: A partir del mojón "10" de la pert. 1 se mide 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "9" luego 1.000,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón "8" luego 1.000,00 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón "7" y finalmente 1.000,00 m Az. 360°00'00" para coincidir con el mojón "10" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 5: A partir del mojón "3" de la pert. 2 se mide 1.000,00 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón "7", luego con 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "8" luego 1.000,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón "2" y finalmente 1.000,00 m Az. 90°00'00" para coincidir nuevamente con el mojón "3" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 6: A partir del Punto de Partida "P.P." de la pert. 3 se mide 1.000,00 m. Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "1" luego 1.000,00 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón "2" luego 1.000,00 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón "3" y finalmente 1.000,00 m Az. 180°00'00" para coincidir nuevamente con el punto "P.P." delimitándose así la superficie de 100 Has. La presente mina registra contrato de Arrendamiento y opción de compra por parte de BHP-Utah International Exploration Inc. Suc. Argentina, Salta, 13 de marzo de 1991, Dra. María Cristina Martí, secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 843.000

e) 18 y 26-3-91 y 9-4-91

O. P. Nº 83143

F. Nº 53940

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Julio Alfredo Yáñez el 19 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.116 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de borato, al que denominará "Simón". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón 53 de la mina Jacinta, Expte. Nº 2706 se mide 900 m Az. 360°00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.); luego se mide 700 m Az. 270°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de febrero de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Im. \$ 363.000.

e) 8, 18 y 27-3-91

O.P. Nº 83240

F. Nº 53940

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Gladys del Carmen Carrizo, el 19 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.785 ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para calear una superficie de 5.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando

do como punto de referencia (P.R.) el Dm. 94 de la Ruta Nacional 53 se mide 2.000 m. Az. 280°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 105°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 195°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 285°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 159°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de febrero de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 242.000.- e) 15 y 18-3 y 1-4-91

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. N° 83256 F. N° 6720

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta).

Anuncio Adjudicación Concurso de Precios N° 2.787.

Orden de Compra N° 000149/00/00.

Adjudicatario: Dimacol S.R.L.

Domicilio: Santiago del Estero 1157 - Salta.

Item/s adjudicado/s: H. 1 Polvo hornear. It. 2 Bizcochuelo vainilla x 350 grs. It. 3 Idem naranja. It. 4 Idem, ananá. It. 5 Idem, cacao. It. 6 Idem, vainilla x 540 grs. It. 7 Idem, naranja. It. 8 Idem, ananá. It. 9 Idem, coco. It. 10 Mille torta x 400 grs. It. 11 Torta completa x 50 grs. Idem, vainilla. It. 13 Flan vainilla x 60 grs. It. 14 Idem, dulce de leche. It. 15 flan vainilla x 120 grs. It. 16 Idem, dulce de leche. It. 17 flan vainilla x 240 grs. It. 18 plan completo vainilla x 190 grs. It. 19 postre vainilla x 100 grs. It. 20 Idem, frutilla. It. 21 Idem, caramelo. It. 22 Idem, coco. It. 23 Postre vainilla x 20 grs. It. 24 Idem, frutilla. It. 25 Idem, caramelo. It. 26 Idem, coco. It. 27 gelatina frutilla x 85 grs. It. 28 Idem, cereza. It. 29 Idem, manzana. It. 30 Idem, naranja. It. 31 Idem, ananá. It. 32 Idem, durazno. It. 33 Idem, frambuesa. It. 34 Gelatina frutilla x 170 grs. It. 35 Idem, cereza. It. 36 Idem, manzana. It. 37 Idem, naranja. It. 38 Idem, ananá. It. 39 Idem, durazno. It. 40 Idem, frambuesa. It. 41 Idem, durazno. It. 42 Gelatina dist. frutilla. It. 43 Idem, naranja. It. 44 Flan diet. vainilla. It. 45 Té Tigre x 25 saqs. It. 46 Idem, x 50 saqs. It. 47 Idem, x 100 saqs.

Precio unitario: It. 1 ₳ 9.486. It. 2 ₳ 8.802. It. 3 ₳ 8.802. It. 4 ₳ 8.802. It. 5 ₳ 9.868. It. 6 ₳ 12.945. It. 7 ₳ 12.945. It. 8 ₳ 12.945. It. 9 ₳ 12.945. It. 10 ₳ 7.347. It. 11 ₳ 16.205. It. 12 ₳ 16.205. It. 13 ₳ 3.467. It. 14 ₳ 3.467. It. 15 ₳ 6.068. It. 16 ₳ 6.068. It. 17 ₳ 10.872. It. 18 ₳ 7.468. It. 19 ₳ 3.775. It. 20 ₳ 3.775. It. 21 ₳ 3.775. It. 22 ₳ 3.775. It. 23 ₳ 6.607. It. 24 ₳ 6.607. It. 25 ₳ 6.607. It. 26 ₳ 6.607. It. 27 ₳ 4.282. It. 28 ₳ 4.282. It. 29 ₳ 4.282. It. 30 ₳ 4.282. It. 31 ₳ 4.282. It. 32 ₳ 4.282.

It. 33 ₳ 4.282. It. 34 ₳ 7.747. It. 35 ₳ 7.747. It. 36 ₳ 7.747. It. 37 ₳ 7.747. It. 38 ₳ 7.747. It. 39 ₳ 7.747. It. 40 ₳ 7.747. It. 41 ₳ 7.747. It. 42 ₳ 3.739. It. 43 ₳ 3.739. It. 44 ₳ 4.964. It. 45 ₳ 5.107. It. 46 ₳ 9.761. It. 47 ₳ 18.535.

Precio Total: Ciento quince millones ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y dos.

Valor al cobro ₳ 327.000.- e) 18-3-91

O. P. N° 83255 F. N° 6719

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta).

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio N° 2.788.

Orden de Compra N° 00146/00/00.

Adjudicatario: Dimacol S.R.L.

Domicilio: Santiago del Estero 1157, Salta.

Items adjudicados: It. 1 Jabón en polvo x 400 Grs.; It. 2 Idem x 800 Grs.; It. 3 Lavavajilla; It. 4 Barra Odex; It. 5 Limpiador líquido x 2 Lt.; It. 6 Idem x 1 Lt.; It. 8 Polvo limpiador rojo; It. 9 Idem, Pino baño; It. 10 Idem, azul.

Precios Unitarios: It. 1 ₳ 7.864; It. 2 ₳ 14.152; It. 3 ₳ 14.753; It. 4 ₳ 4.869; It. 5 ₳ 21.404; It. 6 ₳ 13.753; It. 8 ₳ 5.870; It. 9 ₳ 7.078; It. 10 ₳ 6.165.

Precio Total: Cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta.

Valor al cobro ₳ 151.000.- e) 18-3-91

COMPRA DIRECTA

O. P. N° 83266 F. N° 6722

Unidad Ejecutora Provincial

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

CENTRO CIVICO - GRAND BOURG

Adquisición: Raciones alimenticias.

Llácese a Compra Directa (Ley 5100) N° 20 a realizarse el día 25 de marzo de 1991, a horas 10.00 o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de raciones alimenticias, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad (Guarderías e Institutos).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de australes trescientos mil (₳ 300.000).

Valor al cobro ₳ 302.000.- e) 18 y 19-3-91

CONTRATACION DIRECTA

O. P. N° 93265 F. N° 6721

Administración de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL EL REY

Contratación Directa N° 01/91.

Objeto: Reparación de motor vehículo Mercedes Benz 608.

Contratista: Rectificaciones San Martín.
 Precio Total de la Contratación: \$ 2.690.000.
 Valor al cobro \$ 151.000.- e) 18-3-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 83251 F. Nº 6718

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº: 00147/00/00.
 Objeto adquisición: Pollos frescos "Molisán".
 Monto australes: Seis millones.
 Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro \$ 151.000 e) 18-3-91

O.P. Nº 83250 F. Nº 6718

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº: 00148/00/00.
 Objeto adquisición: Coca Cola, Fanta, Sprite,
 Soda Aybal, x 1 litro.
 Monto australes: Ocho millones cuatrocientos
 ochenta y nueve mil doscientos ochenta.
 Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Valor al cobro \$ 151.000 e) 18-3-91

O.P. Nº 83249 F. Nº 6718

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº: 00150/00/00.
 Objeto adquisición: Mortadela Somaschini -
 Salame Milán x 3 - Salame Colono x metro -
 Salame Milán familiar - Chorizos español -
 Salchichón Primavera - Salchichón con ja-
 món - Paleta cocida - Jamón cocido - Chori-
 zos parrilleros.

Monto australes: Nueve millones doscientos
 cincuenta y seis mil seiscientos trece.
 Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro \$ 151.000 e) 18-3-91

O.P. Nº 83248 F. Nº 6718

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº: 00151/00/00.
 Objeto adquisición: Carne vacuna novillo con-
 sumo especial en 3/4 magrón y menudencia.
 Monto australes: Cincuenta y cinco millo-
 nes novecientos veintidós mil cuatrocientos
 veinte.

Proveedora: Frig. Río Car de Freca S.A.
 Valor al cobro \$ 151.000 e) 18-3-91

O.P. Nº 83247 F. Nº 6718

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº: 00153/00/00.
 Objeto adquisición: Yoghurt frutado x 170

grs. Cosalta - Yoghurt saborizado x 170 grs. -
 Yoghurt saborizado x 1 kg. - Ananá - Duraz-
 no - Cereza - Vainilla - Frutilla - Momy -
 Yoghurt c/pulpa x 1 kg. - Frutilla Cosalta -
 Queso cuartirolo Cosalta.

Monto australes: Cuatro millones setecientos
 cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y
 uno.

Proveedora: Cooperativa Salteña de Tambe-
 ros Limitada.

Valor al cobro \$ 151.000 e) 18-3-91

O.P. Nº 83246 F. Nº 6718

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº: 00156/00/00.
 Objeto adquisición: Aceitunas verdes Nº 0 x
 250 y 500 grs. - Pickles encurtidos x 250 y
 480 grs. - Tomate triturado x 950 grs. - Du-
 razno al natural x 850 grs. - Durazno al na-
 tural en mitades x 850 grs. - Mermelada de
 durazno - Damasco - Ciruela - Tomate x
 454 grs. - Miel de abeja x 500 grs. - Jugos de
 pomelo y naranja diet. marca "Angiord".

Monto: Australes treinta y dos millones
 trescientos setenta y tres mil.

Proveedora: Angiord S.A.I.C.
 Valor al cobro \$ 151.000 e) 18-3-91

O.P. Nº 83245 F. Nº 6718

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº: 00158/00/00.
 Objeto adquisición: Morcillas - Salchichas -
 Mortadela.

Monto australes: Cuatro millones ochocien-
 tos un mil quinientos noventa y uno con ochenta
 centavos.

Proveedora: La Piamontesa de A. Giacosa
 y Cia.

Valor al cobro \$ 151.000 e) 18-3-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 83154 F. Nº 5517

Ref.: Expte. Nº 34-142.662/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.
 b) del Código de Aguas se hace saber que el
 señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado
 reconocimiento de concesión de agua pública,
 para irrigar con carácter Permanente y a Per-
 petuidad una superficie de 2,0000 Has. del in-
 mueble identificado como Catastro de origen
 Nº 691 (Hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en
 Metán Viejo del departamento Metán, con
 una dotación de 1,050 l./seg. a derivar del río
 Metán, margen derecha, por un canal propio.
 En época de estiaje la dotación se reajustará
 proporcionalmente entre todos los regantes del
 sistema a medida que disminuya el caudal del
 río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

O.P. Nº 83153 F. Nº 5516
Ref.: Expte. Nº 34-156.555/89.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Antonio Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.808 m2 del inmueble identificado como Catastro de origen Nº 44 (Lote 117/3) —hoy Catastro Nº 3857— ubicado en el departamento Cerrillos, con una dotación de 0,199 l./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, conducido por el Canal Secundario IV y Acequia del Pueblo "B". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería; Agrón. Aldo Sergio Ar-

zelán, Asistente Técnico, Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

O.P. Nº 83152 F. Nº 5515

Ref.: Expte. Nº 34-146.997/87.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por ampliación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", Catastro Nº 23050 (parte integrante del Catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l./seg. a derivar del río (hoy) Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de una (1) Hs. de su propiedad Catastro Nº 9171. Lote 4f. Fracción 4-a de la ex-Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Asistente Técnico.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83268 F. Nº 53960

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1º Inst. C. y C. 6ª Nominación, Secretaria Nº 1 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Modesta Alejandra Robles de Erazo que tramita por Expte. Nº A-91.412/88, ya que como acreedores o herederos para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 12 de marzo de 1991. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. A 186.000 e) 18 a 20-3-91

O.P. Nº 83264 F. Nº 53958

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 8va., en los autos: "Acuña, Pablo Fernando" s/sucesorio testamentario, Expte. Nº B-17116/91, cita y emplaza a herederos y/o acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de marzo de 1991. Dra. Martha González Diez, secretaria.

Imp. A 186.000 e) 18 al 20-3-91

O.P. Nº 83261 F. Nº 53954

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra.

Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nom., en los autos "sucesorio de Soldevila de Zárate, Flora" - Expte. Nº B-16518/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de febrero de 1991. Dra. M. Inés Laugou de Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 186.000 18 al 20-3-91

O.P. Nº 83260 F. Nº 53948

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. en autos caratulados "Fabroni de López, Dina Ada - Sucesorio", expte. Nº B-14.682/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 6 de febrero de 1991. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 186.000 e) 18 al 20-3-91

O.P. Nº 83254 F. Nº 53947

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Sucesorio de: Abay, David José", Expte. B-15251/90, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López (Juez). Dra. Isabel Cornejo (Secretaria). Salta, 14 de marzo de 1991.

Imp. \$ 186.000 e) 18 al 20-3-91

O.P. Nº 83252 F. Nº 53944

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Solá Giménez, Isabel" - Expte. Nº B-07.409/89, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de marzo de 1991. Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 186.000 e) 18 al 20-3-91

O.P. Nº 83239 F. Nº 53937

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos "Mendia, Martín Walter - Sucesorio", Expte. Nº B-15.035/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno". Salta, 21 de febrero de 1991.

Imp. \$ 186.000 e) 15 al 19-3-91

O.P. Nº 83237 F. Nº 53928

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de López, Martha Evelia, Expte. Nº B-14.130/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de marzo de 1991. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 186.000 e) 15 al 19-3-91

O.P. Nº 83234 F. Nº 5526

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Martha González Diez, en los autos caratulados: "Bravo, Nicolás Miguel Angel - Sucesorio" Expte. Nº B-15.816/90 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Publíquese, por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Martha González Diez, secretaria. Salta, 7 de marzo de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Sin cargo e) 15, 18 y 19-3-91

O.P. Nº 83228 F. Nº 53917

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, cita y emplaza por el término de (30) treinta días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Agudo Luis, Expte. Nº B-13.370/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de marzo de 1991.

Imp. \$ 186.000 e) 14 al 18-3-91

O.P. Nº 83225 F. Nº 53908

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados "Córdoba, Francisco - Sucesorio" Expte. Nº 2-B-10.555/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 1 de Noviembre de 1990. — Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 186.000 e) 14 al 18-3-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 83269

F. Nº 53963

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"JOSE ALBERTO CHAGRA" S.R.L.

1) **SOCIOS:** José Alberto Chagra, argentino, casado de 37 años de edad, D.N.I. Nº 11.080.228 de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Alberdi 897, Salta, Yamili Naser de Chagra, argentina, viuda de 65 años de edad L.C. Nº 9.483.657 de profesión ama de casa, con domicilio en San Martín 365, Salta y, Martha Hebe Angel de Chagra, casada, de 36 años de edad, D.N.I. Nº 11.414.576 de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en Alberdi 897, Salta.

2) **DENOMINACION:** La sociedad girará bajo la denominación de "José Alberto Chagra" S.R.L.

3) **DURACION:** 50 (cincuenta) años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros: la comercialización, financiación y distribución por mayor o por menor de productos alimenticios, bebidas en general, artículos de limpieza y tocador. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto.

5) **CAPITAL:** Se fija en **₳ 50.000.000** (australes cincuenta millones), dividido en 500.000 (quinientas mil) cuotas de **₳ 100** (australes cien) cada una, suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: José Alberto Chagra 400.000 (cuatrocientas mil) cuotas por la suma de **₳ 40.000.000** (australes cuarenta millones), Yamili Naser de Chagra 50.000 (cincuenta mil) cuotas por la suma de **₳ 5.000.000** (australes cinco millones) y Martha Hebe Angel de Chagra 50.000 (cincuenta mil) cuotas por la suma de **₳ 5.000.000** (australes cinco millones).

6) **EL CAPITAL SUSCRITO ES INTEGRADO POR LOS SOCIOS EN:** Efectivo el 25% (veinticinco por ciento) al momento de la constitución, siendo el restante 75% (setenta y cinco por ciento) a integrar dentro del plazo de veinticuatro meses.

7) **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** A cargo de todos los socios, quienes son designados gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuya firma indistinta de cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad. Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.

8) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** Treinta de noviembre de cada año.

9) **FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.

10) **DOMICILIO SOCIAL:** Chacabuco 152, Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 15 de marzo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₳ 231.000**

e) 18-3-91

O.P. Nº 83262

F. Nº 53955

Socios: Carlos Manuel Teruelo, de 57 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Luis Güemes Nº 295 de esta ciudad, L.E. Nº 7.231.461; Elena Cira Toranzos, de 53 años, casada, argentina, domiciliada en Luis Güemes Nº 295 de esta ciudad, jubilada de la Caja de Previsión de la Provincia. L.C. Nº 3.912.018; Carlos Fernando Teruelo de 26 años, soltero, argentino, domiciliado en Belgrano Nº 1780 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. Nº 17.131.802, y María Dolores López de 27 años, soltera, argentina, de Profesión Ingeniería Química, domiciliada en Belgrano Nº 1780 de esta ciudad, D.N.I. Nº 16.883.393.

Fecha del instrumento: 20 de diciembre de 1990.

Denominación de la sociedad: "Colegio de la Divina Misericordia S.R.L.

Domicilio social: Ituzaingó 183, Salta, Capital.

Objeto Social: "El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a impartir enseñanza preescolar primaria, secundaria y terciaria".

Plazo de duración: 20 años.

Capital social: 20.000.000 (veinte millones) de australes, formado por 2.000 cuotas de 10.000 (diez mil) australes, el capital suscripto totalmente en partes iguales y en efectivo. Integración: 25% (veinticinco por ciento).

Organo de administración: Carlos M. Teruelo, Elena C. Toranzos, Carlos F. Teruelo y María Dolores López, como gerente administradores.

Representación legal: Carlos Manuel Teruelo, Elena Cira Toranzos, Carlos Fernando Teruelo y María Dolores López.

Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 14 de marzo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₳ 151.000**

e) 18-3-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 83253

F. Nº 53943

CLUB DEPORTIVO GENERAL PAZ

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 7 de abril de 1991 a horas 10 en la sede social sita en calle San Juan Nº 1550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración memoria, balance general, cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al: 30-11-84, 30-11-85, 30-11-86, 30-11-87, 30-11-88, 30-11-89 y 30-11-90.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Aprobación del acta anterior.

p. Comisión Directiva Provisoria

Juan Carlos Acosta
a/c. Secretaria

Pedro Segura
Presidente

Imp. ₳ 46.000

e) 18-3-91

FE DE ERRATA

O.P. Nº 83267

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que por error involuntario no se publicó en los Boletines Oficiales Nºs. 13.628 y 13.629 de fechas 25 y 26-2-91 nómina de PRE-ADJUDICATARIOS de Licitación Privada Nº 01/91 que a continuación se transcribe.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada Nº 01/91

Consulta del Expte.: Oficina de informes, sito en calle España 366 - 3er. piso - Salta - Capital, horario de 7 a 14 hs.

Pre-adjudicatario: La Casa del Aro: San Martín Nº 1055 - Items. 4, 5, 6, 7, 9 y 10. Precio total ₳ 6.550.000.

Ital Diesel: Francisco Arias 681. Item 8, precio total ₳ 49.000.

RAM, Item 11, precio total ₳ 570.00.

La Dirección

Sin cargo

e) 18-3-91

O. P. Nº 83258

FE DE ERRATA

B. O. Nº 13.638. Fecha 11-3-91, Pág. 722. Nº 13.639, 12-3-91, Pág. 735. Nº 13.640, 13-3-91, Pág. 746. Donde dice: Edicto Citatorio, O. P. Nº 83154 - R. s/c. Nº 5517, superficie de 2000 Has.... Debe decir: Superficie de 2,0000 Has.

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 18-3-91

RECAUDACION

O.P. Nº 83272

Saldo anterior	₳ 222.371.367
Recaudación del día 15-3-91	₳ 8.461.827
TOTAL	₳ 230.833.194